

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7844 *ORDEN de 27 de febrero de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1974, interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don José Azuaga Avila, que actúa en su propio nombre, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia que le denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo como Auxiliar de la Administración de Justicia con anterioridad a su integración en el Cuerpo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 6 del presente mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente don José Azuaga Avila contra la denegación por la Dirección General de Justicia, en su Resolución de dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, mantenida en reposición por la posterior de tres de abril de dicho año, de la petición deducida por el recurrente, Auxiliar de la Administración de Justicia, cuyos actos declaramos contrarios a derecho y anulamos, en cuanto deniegan al actor el derecho que le asiste al cómputo, a efectos de percepción de trienios, del tiempo de tres años nueve meses y veinte días de servicios prestados a la Administración con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, creado por la Ley de ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete; reconociéndole asimismo el derecho a percibir en lo sucesivo sus emolumentos conforme a la anterior determinación, y el de cobrar las diferencias no recibidas desde el diecisiete de enero del año mil novecientos sesenta y nueve; mas no las correspondientes a tiempo anterior, ya prescritas, en cuyo particular se desestima la demanda; sin expresa condena en costas.

Firme que sea esta sentencia, con certificación de la misma, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado y rubricado por los señores anotados al margen.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos al expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1975

RUIZ-JARABO

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

7845 *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Vilanova de la Muga (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Vilanova de la Muga, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Perelada (Gerona),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Vilanova de la Muga y su incorporación al de igual clase de Perelada, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1975.

SANCHEZ VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

7846 *ORDEN de 5 de marzo de 1975 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» números 311, respectivamente), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1975:

Sargento don Honorio Perales Gómez.

A partir de 1 de febrero de 1975:

Sargento don Alejandro Rodríguez Ortiz.

Sargento don Benito Díaz Rodríguez.

Sargento don José García Viejo.

A partir de 1 de marzo de 1975.

Sargento primero don Enrique Pozo Pozo.

Sargento primero don Rafael Santiago Tarifa.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de diciembre de 1974:

Brigada don Antonio Martínez Lenguas.

Sargento primero don Antonio Paz Rodríguez.

A partir de 1 de enero de 1975:

Sargento don Francisco López Manzanera.

A partir de 1 de febrero de 1975:

Brigada don Epifanio Sáinz González.

Brigada don Santiago Latorre Bordeje.

Sargento primero don Martín Rodríguez Bailón.

Sargento primero don Félix Díaz Ventosa.

Sargento primero don Luis Obarrio Díaz.

Sargento don Víctor Gutiérrez López.

Sargento don José Cano Viudes.

Sargento don Manuel García Álvarez.

Sargento don Juan Olmos Martínez.

Sargento don Santiago Sa Seral.

A partir de 1 de marzo de 1975:

Brigada don Emilio Talegón González.

Brigada don Francisco Rubio Salas.

Brigada don Francisco del Pozo Martínez.

Brigada don Mariano Hernández Ruiz.

Sargento primero don Leonardo Gama de Hoyos.

Sargento primero don Salvador Martínez García.

Sargento don Antonio García Martín.

Sargento don Julián Primo Fuentes.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1975:

Teniente don José Villaverde Regos.

A partir de 1 de febrero de 1975:

Capitán don Andrés de Mena de Mena.

Capitán don Emilio Serna Díez.

Teniente don Santiago Monterde Belda.

Teniente don Pablo Calvo Justo.

Brigada don Luis Rodríguez Machado.

Brigada don José Rodríguez Menrobél.

Brigada don Antonio Martínez Manzano.

Sargento primero don Martiniano Rodríguez Rodríguez.

Sargento primero don Alfredo Ruiz de Valdivia.

Sargento don Valentín Quintana Viadas.

A partir de 1 de marzo de 1975:

Teniente don Teodoro Arranz Moreno.